ANEXO MODIFICATORIO No. 1

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. GN0260-2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y GINNA ALEJANDRA ENRIQUEZ GARCIA

Que el Subsecretario de Gestión Pública en su calidad de supervisor del contrato No. **GN0260-2022**, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, mediante Oficio No. S.G.P. 216-2022, de fecha 05 de septiembre de 2022, consideró viable y necesario prorrogar el plazo de ejecución y en consecuencia adicionar el valor del contrato en mención, conforme a los argumentos expuestos en la solicitud de modificación y sus respectivos anexos adjuntos al presente documento, ello en aras de continuar con la prestación efectiva del servicio

En consecuencia, se hace necesario proceder a la determinación de las siguientes clausulas modificatorias al contrato:

PRIMERA. – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. **GN0260-2022** hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós 2022, de conformidad con la solicitud adelantada por la supervisión del contrato.

SEGUNDA. – ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($13.244.000)** MDA/CTE.

Parágrafo primero: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato ascenderá a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS (42.140.000) MDA/CTE.**

TERCERA. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se ampara con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Subsecretario de Presupuesto del Departamento, para la presente vigencia fiscal, así:

CDP No.	FECHA	VALOR DEL CDP	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2022080450	26/08/2022	$13.244.000	2.3.2.02.02.008-45-4501-1000-4501029-2021003520272-83990-16-1.2.1.0.00	$13.244.000

CUARTA – FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera:

1. Un (1) primer pago por el valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS MDA/CTE ($2.408.000),** y

2. Tres (3) pagos iguales por un valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS, MDA/CTE ($3.612.000)**, cada uno.

Parágrafo Primero. Para cada uno de los pagos pactados, se requerirá: (i) Presentación de la cuenta de cobro. (ii) Certificación del cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. (iii) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago. (iv) Informe de actividades donde conste el recibo a satisfacción por parte de la Supervisión.

Parágrafo segundo: Para el último pago se debe aportar certificación final de cumplimiento, expedida por el supervisor del contrato.
Parágrafo Tercero: El DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución y legalización del modificatorio que se celebra.
Parágrafo Cuarto: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.
Parágrafo Quinto: En el evento que al finalizar el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada, solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.
Parágrafo sexto: El Contratista deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño

QUINTA. – MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

SEXTA. – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal de compromiso. Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.

NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó: **Carolina Montenegro Chávez.**
Abogado(a) Subsecretaria de Gestión Pública.

Revisó: **Edwin Martínez Cardona**
Abogado Departamento Administrativo de Contratación

Formato CPptoC03

NIT:800103923-8

REGISTRO DE COMPROMISO

Número: 2022090477

Fecha: 09/09/2022

Tercero: 27091567 **Sucursal:** 001 **Nombre:** ENRIQUEZ GARCIA GINNA ALEJANDRA

Concepto: Modificatorio N° 1 al Contrato de prestacion de Servicios profesionales N° 260-2022 de la SUBSECRETARIA DE GESTION PUBLICA

CUENTA	NOMBRE	TIPO AFEC	TIPO AFEC	VALOR
2.3.2.02.02.008-45-4501-1000-4501029-2021003520272-83990-16-1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /GOBIERNO TERRITORIAL/Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana/INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO/Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana/Fortalecimiento de la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en el Departamento de Nariño/Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p./ADMINISTRACIÓN CENTRAL/Ingresos corrientes de Libre Destinación/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	DIS	2022080450	13,244,000.00

TOTAL: 13,244,000.00

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: FERNANDAERASO

Gobernación de Nariño

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **176910** PIN No. **20392193**

Solicitante: Ginna Alejandra Enriquez Garcia

Identificación: 27091567

Fecha solicitud: 2022-09-14 Fecha vence: 2022-09-30

Acto gravado:

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
Modificatorio Contrato GESTION PUBLICA GN0260-2022- ID SECOP CO1.PCCNTR.3199745- CONTRATISTA 27091567

Tipo: RECIBO

Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 13,244,000	2	$ 264,900
		Total	**$ 264,900**

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

20392193

Contribuyente

Gobernación de Nariño

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. 176910 PIN No. 20392193

Solicitante: Ginna Alejandra Enriquez García

Identificación: 27091567

Fecha solicitud: 2022-09-14 Fecha vence: 2022-09-30

Acto gravado:

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
Modificatorio Contrato GESTION PUBLICA GN0260-2022- ID SECOP CO1.PCCNTR.3199743- CONTRATISTA 27091567

Tipo: RECIBO

Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 13,244,000	2	$ 264,900
		Total	**$ 264,900**

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

20392193

Contribuyente

Gobernación de Nariño

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. 176910 PIN No. 20392193

Solicitante: Ginna Alejandra Enriquez Garcia

Identificación: 27091567

Fecha solicitud: 2022-09-14 Fecha vence: 2022-09-30

Acto gravado:

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
Modificatorio Contrato GESTION PUBLICA GN0260-2022- ID SECOP CO1.PCCNTR.3199743- CONTRATISTA 27091567

Tipo: RECIBO

Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 13,244,000	0.5	$ 66,300
		Total	**$ 66,300**

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

20392193

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 27091567
NOMBRES Y APELLIDOS	Enriquez Garcia,Ginna Alejandra
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/07/2021
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Enriquez Garcia,Ginna Alejandra, a los 26 días del mes de septiembre del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ENRIQUEZ GARCIA GINNA ALEJANDRA** identificado(a) con **CC** número **27.091.567** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 15 de mayo de 2007 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 20% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 80% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 26 de septiembre de 2022.

Cordialmente,



***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2022092611551

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que la señora GINNA ALEJANDRA ENRIQUEZ GARCIA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27091567, contratista de la empresa DEPARTAMENTO DE NARIÑO, con NIT No. 800103923, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 11/09/2022 y fecha fin de contrato 31/12/2022 con riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201019389515.

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de Septiembre de 2022.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Impreso por Internet el 21/09/2022 10:41:47 a. m.
ISCDC: 21/09/2022 10:41:47 a. m.